

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- NORMA HILDA CASAS POMASUNCO Y ABRAHAM FRANS SALAS CARDENAS SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE LA UNIÓN DE HECHO QUE MANTIENEN DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 1983, QUIEN CONSIDERE TENER MOTIVO PARA Oponerse a esta declaración, haga valer su derecho en mi Despacho, sito en Av. República de Panamá N° 6596, Barranco. PNC-4247.LIMA, 10 DE ABRIL DE 2026. OSCAR EDUARDO GONZALEZ URUA - NOTARIO DE LIMA.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- KX- 97877.- SE COMUNICA QUE DOÑA IRENE FLORENCIA LETTS COLMENARES DE DE ROMAÑA, HA PRESENTADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ, DOMICILIADO EN AV. REPUBLICA DE CHILE 295, OFICINA 205, CERCADO DE LIMA, LA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE 03 DE LA MANZANA A, URBANIZACIÓN COUNTRY CLUB DE VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 07046267 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, SIENDO EL ÁREA A PRESCRIBIR DE 450.00 M2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), NOTIFICÁNDOSE AL TITULAR REGISTRAL COUNTRY CLUB DE VILLA SOCIEDAD ANONIMA, PARA QUE HAGAN USO DEL DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE EFECTÚA DE ACUERDO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 506 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. LIMA, 14 DE ABRIL DE 2026. DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- KX- 97876.- SE COMUNICA QUE DOÑA IRENE FLORENCIA LETTS COLMENARES DE DE ROMAÑA, HA PRESENTADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ, DOMICILIADO EN AV. REPUBLICA DE CHILE 295, OFICINA 205, CERCADO DE LIMA, LA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE 02 DE LA MANZANA A, URBANIZACIÓN COUNTRY CLUB DE VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 07058124 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, SIENDO EL ÁREA A PRESCRIBIR DE 450.00 M2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), NOTIFICÁNDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES ROSA ALVARADO DIAZ, ANA MARIA GARCIA ALVARADO, JOSEFINA MATILDE GARCIA ALVARADO, JAVIER VIDAL GARCIA ALVARADO, Y ROSA ALVARADO CASTRO DE GARCIA, PARA QUE HAGAN USO DEL DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE EFECTÚA DE ACUERDO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 506 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. LIMA, 14 DE ABRIL DE 2026. DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

SUCESION INTESTADA.- KX 100156 ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO ANA MARIA CHERRES WEDEMEYER SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE GUILLERMO ENRIQUE CHERRES GUZMAN, FALLECIDO EL 26.01.2023, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 14 ABRIL 2026. DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

K- 5263.- SUCESION INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41° DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO FLOR MARILU BARDALES MUÑOZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE EMILIANO ZAMUDIO CANCHARI, FALLECIDO EL 24 DE SETIEMBRE DEL 2017, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA. LIMA, 13 DE ABRIL DEL 2026. ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante el 4° J.P.L. del MBJ Condevilla que despacha la Dra. Carmen Verónica Vicente Milla, Espt. Dra. Mirian Marlene Medina Bellido, Exp. 662-2026, Belermina Altamirano Salinas Vda. de Mestanza y Gregorio Oliverio Mestanza Altamirano, solicitan Sucesión Intestada de su esposo y padre Víctor Silvino Mestanza García, fallecido el 04 de julio del 2024, en la ciudad de Lima, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a herencia. Lima, 13 de abril del 2026. FRANCIS G. ANTICONA FLORES - Abogado - CAL. 61628.

SUCESIÓN INTESTADA.- OFELIA MAMANI MAMANI SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE BARTOLA MAMANI HUANCA Y MARIANO MAMANI HUANCA FALLECIDOS EL 28 DE AGOSTO DE 1983, Y 25 DE MAYO DEL 2020 SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DE AMBOS EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 09 DE ABRIL DEL 2026. IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL.- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

SUCESION INTESTADA.- YO, MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN JR. MONTE ROSA N° 171, 2A2 C.C CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, SE PRESENTÓ, SILVERIA MARTHA MURGA PALOMINO DE CHUZO, IDENTIFICADA CON DNI N°09107532, CON LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DE SU MADRE DOLORES PALOMINO JAUREGUI, IDENTIFICADA CON L.E.07145164 FALLECIDA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2006, PUBLICÁNDOSE CONFORME A LEY. LIMA, 09 DE ABRIL DEL 2026. MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO - Notaria de Lima.

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN JR. MONTE ROSA N° 171, 2A2, SANTIAGO DE SURCO, LIMA; SE PRESENTÓ YARELIS DE JESUS RAMOS HERRERA, CON CE N° 002313587 SOBRE SUCESION INTESTADA DE SU PADRE PEDRO RAMOS PEÑA, CON CE N° 002499153, FALLECIDO EL 01 DE MAYO DEL 2025, PUBLICÁNDOSE CONFORME A LEY. LIMA, 09 DE ABRIL DEL AÑO 2026. MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO - NOTARIA DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA.- MANUEL RUBEN FLORES ONOFRE, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE RUBEN MIGUEL FLORES CALDERON, IDENTIFICADO CON DNI N° 00419874, FALLECIDO EL 13 DE MAYO DE 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA 28 DE JULIO 368 DPTO. 1910, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; COMUNICÓ PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LIMA, 10 DE ABRIL DEL 2026. EDUAR RUBIO BARBOZA - NOTARIO DE LIMA - AV. COLOMBIA 143, PUEBLO LIBRE - LIMA.

KX 61790.- EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE ESTA NOTARIA, SE HAN APERSONADO FERNANDO GARIBALDI SANCHEZ MORENO Y SU CONYUGE MARIA GLADYS JUANA FLOREZ ESTRADA GARLAND DE GARIBALDI, SOLICITANDO LA EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CONSTITUIDO FAVOR DE SI MISMOS Y DE SUS HIJOS RENZO GARIBALDI FLOREZ ESTRADA, SERGIO GARIBALDI FLOREZ ESTRADA Y DE CHIARA GARIBALDI FLOREZ ESTRADA, RESPECTO AL INMUEBLE CONSTITUIDO POR LA UNIDAD DE VIVIENDA NÚMERO 226 - SECCIÓN NÚMERO 39, UBICADO EN LA CALLE EL MONTICULO NÚMERO 146, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 49050543 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA DE LA SUNARP, FUNDAMENTANDO SU PEDIDO EN QUE YA NO DOMICILIAN EN EL INMUEBLE Y POR HABER CUMPLIDO SUS TRES HIJOS LA MAYORÍA DE EDAD, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 11 DE ABRIL DEL 2026. AV. LA MOLINA 1167-118, LA MOLINA. TLF.S. (01) 6806091 / CEL. 998562501. ANA MARIA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA.

Ref.: ACLARACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO N° 249, SAN ISIDRO LIMA, SE HA PRESENTADO EUSEBIO REYES PUCLLAS, SOLICITANDO LA ACLARACIÓN DEL AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PUBLICADOS EL LUNES 27, VIERNES 31 DE OCTUBRE Y JUEVES 6 DE NOVIEMBRE DE 2025, SEÑALANDO QUE LA DESCRIPCIÓN CORRECTA DEL PREDIO A PRESCRIBIR ES: "CALLE SAN MARTIN, PARTE DEL LOTE 8 DE LA MANZANA 70, URBANIZACIÓN ORBEA, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 47735890 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA". LO QUE COMUNICO PARA EFECTOS DE LEY. KX. 196987. Lima, 10 de Abril del 2026. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.

PRO. 4564.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, RAFAEL AUGUSTO BRUZZO TORRES MALAGA, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DON ROMULO AUGUSTO BRUZZO VARGAS, FALLECIDO EL DIA 12 DE MARZO DE 2026, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 11 DE ABRIL DE 2026. DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499- URB. ALBORADA, SANTIAGO DE SURCO.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 32963 - NVCV YAVISO DE INTERES PUBLICO.- ANTE MI, RULI ANGEL QUINTANILLA QUISPE CON DNI N° 07688493, CASADO, EN SU CALIDAD DE POSEEDOR QUE CONTINUA EN LA POSESIÓN DEL PREDIO PRESCRIBIENTE CONJUNTAMENTE CON SUS COHEREDEROS DE LA POSESIÓN QUE MANTENIA SUS CAUSANTES COMUN TEODORA QUISPE ZEVALLOS Y AVELINO QUINTANILLA QUISPE: EDGARD AVELINO QUINTANILLA QUISPE CON DNI 07686006, SOLTERO, MARIBEL QUINTANILLA QUISPE CON DNI 09670743, CASADA, MARY ISABEL QUINTANILLA QUISPE CON DNI 04350835, CASADA, Y MARILU QUINTANILLA QUISPE CON DNI 10702720, SOLTERA, EN CONFORMIDAD CON LA SUCESION INTESTADA DE SUS MENCIONADOS CAUSANTES, INSCRITAS EN LA PARTIDAS N° 11058360 Y 11022724 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LIMA, RULI ANGEL QUINTANILLA QUISPE CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 15905508 DEL REGISTRO DE PODERES Y MANDATOS DE LIMA; SE PRESENTA ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, 27333; SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE 27 DE LA MANZANA M, URBANIZACIÓN ALAMEDA DE ATE, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; FORMANDO PARTE DEL AREA MAYOR INSCRITA EN LA PARTIDA N° 49071529 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN ÁREA DE 138.00 M2 (CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS), APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES DEL PREDIO: LESOL S.A., DAVIBERTA MARIA LETICIA CADEMARTORI NORERO DE COGORNO Y MARTA EBE COLOMBA TERESA CADEMARTORI NORERO, HABIÉNDOSE VERIFICADO QUE LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS ES UNA PERSONA JURÍDICA EXTINGUIDA E INSCRITA EN LA PARTIDA N° 00701483 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA Y RESPECTO DE LAS DOS ÚLTIMAS PERSONAS, SE VERIFICÓ QUE ESTÁN FALLECIDAS, POR CUYA RAZÓN, TRATÁNDOSE DE DOMICILIO INCERTO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 165 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE PUBLICA CONFORME A LEY. LIMA, 30 DE MARZO DEL 2026. VÍCTOR FÉLIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGÜERO NUMERO 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.

EDICTO.- Ante el Juzgado Civil de Lurín, que Despacha el Doctor JULIO CESAR ARBIETO HUANSI, el Secretario Judicial PAULA C. CORDOVA VILA, en el proceso seguido bajo el Expediente N° 00799-2022-0-3003-JR-CI-01, se ha dispuesto por resolución Nro. SEIS, de fecha 21.12.2023. RESUELVE: 1.- ADMITIR a trámite en la vía del ABREVIADO, la presente demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por ASENTAMIENTO HUMANO SAN JOSE III ETAPA contra MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, ACOSTA CHAMOLÍ RENE, REYES MENDOZA BLANCA ESTHER Y MINISTERIO DE EDUCACION Y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. 2.- En consecuencia: CORRASE TRASLADO de la misma a los demandados, por el plazo de DIEZ DIAS, a fin de que cumpla con contestar la demanda, bajo apercibimiento de declararse rebelde. 3.- Y asimismo en aplicación del artículo 506 del código acotado, PUBLIQUESE el auto admisorio de la demanda con la finalidad de publicar y poner de conocimiento de toda persona que pudiera tener algún derecho con relación a la pretensión contenida en la demanda, debiendo de publicarse los edictos, sin perjuicio de lo ordenado en el artículo 167 del Código Procesal Civil, en el diario oficial el Peruano y otro de mayor circulación por tres días hábiles, bajo cuenta y costo del demandante. 4.- NOTIFIQUESE la presente resolución, además con la demanda y anexos, a los colindantes por ante la dirección que se precisa para los fines procesales pertinentes. - 5.- Así mismo la parte demandante deberá de adjuntar el arancel judicial por publicación de edicto electrónico. 6.- Al otrosí: Téngase presente. El segundo otrosí: Téngase por delegadas las facultades de representación al letrado que suscribe la presente demanda. 7.- Por otro lado, la parte demandante deberá de adjuntar juego de copia de la demanda, anexos y admisorio de la demanda a efectos de notificar a los demandados ACOSTA CHAMOLÍ RENE, REYES MENDOZA BLANCA ESTHER Y MINISTERIO DE EDUCACION. Notifíquese. PAULA C. CORDOVA VILA - Secretario Judicial - Juzgado Especializado Civil de Lurín - Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio Notarial en Mz. A Lt. 25- Villa Mercedes, distrito de Santa María del Mar, ante mí se presentó: CESAR LINO AZABACHE CARACCILO con DNI 08735264, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre LINO AZABACHE VILLAVICENCIO, fallecido el 14 de enero de 2026; siendo su último domicilio San Isidro- Lima y señala como herederos al recurrente CESAR LINO AZABACHE CARACCILO, HAYDEE ZENaida AZABACHE CARACCILO Y VERONICA NANCY AZABACHE CARACCILO. Lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa sucesión, para los fines de ley. Lima, 10 de abril del 2026.- N31- Dra. INGRID LAU CHUFON. -NOTARIA DE LIMA.

Aviso de convocatoria a Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 349 de la Ley General de Sociedades, se convoca a las accionistas de RMMI S.A.C a Junta General a llevarse a cabo el 04 de mayo del 2026, a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para el día 10 de mayo del 2026, a las 08:00 horas, en segunda convocatoria, a realizarse en el local de la sociedad ubicado en Calle Monte Rosa N° 255, Piso 4, Urbanización Chacarilla del Estanque, Distrito de Santiago de Surco, Lima, para tratar los siguientes temas de agenda:

- I.- Modificación de valor nominal de acciones y modificación parcial de estatutos
- II.- Fusión de la sociedad con CORPORACION DELPHOS S.A.C..
- III.- Extinción sin liquidación de la sociedad y aprobación de balance.
- IV.- Designación de representante.

Los representantes de accionistas que sean personas naturales o jurídicas deberán presentar el documento que les acredita la representación ante la Junta.

Asimismo, se deja constancia que a partir de la fecha se encuentra a disposición de los señores accionistas, obligacionistas y demás titulares de derechos de crédito o títulos especiales, en el domicilio social, la documentación que manda el artículo 350° de la Ley General de Sociedades".

Lima, 10 de abril del 2026

EL DIRECTORIO

Aviso de convocatoria a Junta General de Accionistas

"Por acuerdo del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 349 de la Ley General de Sociedades, se convoca a las accionistas de CORPORACION DELPHOS S.A.C., a Junta General a llevarse a cabo el 04 de mayo del 2026, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y para el día 10 de mayo del 2026, a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, a realizarse en el local de la sociedad ubicado en Calle Monte Rosa N°255, Urbanización Chacarilla del Estanque, San Isidro, provincia y departamento de Lima, para tratar los siguientes temas de agenda:

- I.- Aprobar el Proyecto de Fusión por absorción con la empresa RMMI S.A.C. y acordar la fecha de entrada en vigencia de la fusión y aprobación del Balance de Fusión.
- II.- Aumento de capital social y Modificación parcial de estatutos.
- III.- Formalización de acuerdos

Los representantes de accionistas que sean personas naturales o jurídicas deberán presentar el documento que les acredita la representación ante la Junta.

Asimismo, se deja constancia que a partir de la fecha se encuentra a disposición de los señores accionistas, obligacionistas y demás titulares de derechos de crédito o títulos especiales, en el domicilio social, la documentación que manda el artículo 350° de la Ley General de Sociedades".

Lima, 10 de abril de 2026

EL DIRECTORIO

Disolución y Liquidación

Por acuerdo de Acta de socios de fecha 07/04/2026 y de conformidad con la Ley General de Sociedades, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de "FONTRESS S.A.C." con RUC 20613843371, designándose como Liquidador al Sr. Julio Ruben Sandoval Seclen, DNI N° 07727525.

Lima, 07 de Abril del 2026

El Liquidador

Disolución y Liquidación

Por acuerdo de Acta de socios de fecha 07/04/2026 y de conformidad con la Ley General de Sociedades, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de "MINHOSS S.A.C." con RUC 20613923251, designándose como Liquidador al Sr. Julio Ruben Sandoval Seclen, DNI N° 07727525.

Lima, 07 de Abril del 2026

El Liquidador